

Don Felix Miguel y Martin Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta S. M. Ciudad

Certifico: Que las sesiones ordinarias correspondientes al dia de la fecha no han podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para tomar acuerdo.

Y por lo que cuenta el referido Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. Alcalde y el Sr. Concejales de la fecha de Octubre de mil novecientos veintitres.

A. S. M.

El Alcalde de act.

Joaquin Garcia

Felix Miguel

[Signature]



Sesion por 2ª convocatoria de 31 Octubre 1923

Dios presentes

Presidente

Alcalde de act.

Sr. Garcia

Venientes

Don Felix

Alcalde

Sindicos

Don Felix

Alcalde

Regidores

Alcalde

Don Felix

Alcalde

Alcalde

Abierta la Sesion por segunda convocatoria por no haberse reunido en la misma no numero suficiente de señores para tomar acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin Garcia Pastor, con la asistencia de los señores al margen expresados, se ha leído y aprobado el acta de la anterior.

Después se dio cuenta y fueron aprobados los documentos justificativos de gastos siguientes:

De una factura presentada por Don Manuel Hernandez y su representante, con los gastos de treinta y cuatro centimos por tener para veinte y dos de los meses de suscripción de la obra de Don Miguel y otra de Don Francisco Plana por dos dietas de un gajo cada una como el quite ejecutivo de la obra de Repetición, que asciende a diez y seis y media cuarenta centimos, la cual se satisfará con cargo a imprenta, la lista de los jornales, veinte y dos del 2º al 3º del corriente en reparaciones del Cementerio público, que importa cuarenta y ocho

pentas: otra lista de los empleados durante el mismo periodo en sus relaciones de los vios publicos que importan a dichos pentas

Señor Juan Antonio Cordero

Expedata la última relación de jornales el Sr. Cordero pidió que se estudie por la Comisión correspondiente si hay motivo de realizar con menor despesa la limpieza de los cuartos de la Ronda, trabajo que se el realizado por el jornalero que en ello cuenta, y así se acordó por unanimidad.

Cuenta del Alcaide del Matadero

Tambien fueron aprobadas las cuentas que el Matadero por duplicado presenta al Sr. Alcaide del Matadero de los ingresos realizados durante el mes de Septiembre por los derechos de Matadero e inspección de cerdos y por los de Gallinas, Conejos que respectivamente importan 2740' 24 pesetas y 370' 10 pesetas, todas las cuales han sido ingresadas en el Reportario.

Alcaldes de la Ronda

Del alta que en el cuapunto de carros presenta Don José Villanueva, Juan, las bajas que presentan Don Benito Villanueva en el mismo cuapunto, Don Melchor Vicente, Juan R. Juan, Esteban Robledo, Don José Amador, Juan de Causa y por las correspondientes a las casas n.º 14 de la calle de la Alcaidía n.º 11 de la calle de Ayora y n.º 38 de la calle de los Cuarteros.

Estado de fondos de

Iguualmente se pide el estado de distribución de fondos que presenta Contaduría, quedando autorizada la Alcaldía para disponer de los recursos del Municipio con arreglo al mismo.

Señor Excmo. Sr. D. Juan Antonio Cordero

Como se acordó en la pasada sesión el Sr. Alcaide para el examen y discusión del Ayuntamiento de las cuentas Municipales correspondientes al 1.º y 2.º trimestre del ejercicio corriente que habían quedado sobre la Mesa para estudio, y que han quedado fijadas en la forma siguiente:

Cuentas de los Cuarteros 1.º y 2.º del corriente año	
Cuentas de fondos Municipales 1.º Trimestre	
Existencia en Caja en 31 Mayo 1923	3.517. 13
Ingresos en el Trimestre	81.953. 77
Total cargo	85.470' 90
Pagos en el Trimestre	78.574. 64

Existencia para el 2º trimestre 6.896.26
2º trimestre

Existencia anterior 6.896.26

Ingresos en el trimestre 49.646.35

Total cargo 56.542.61

Pagos en el trimestre 54.671.31

Existencia para el 3º trimestre 1.871.30

Valores independientes del Presupuesto

Depositos y fianzas Nominales Efectivos

Existencia en 31 Marzo 1923 18.300 " 2.483 23

Ingresos en el trimestre " " 1592 "

Total cargo 18.300 " 4.075 23

Pagos en el mismo " " 1636 80

Existencia en 30 Septiembre 18.300 " 2438 43

Valores en custodia

Se custodian en cajas las inscripciones intransferibles de Propios que tienen un valor nominal de

170.695 85 " "

Legado de D. O. Corán

Existencia en Cajas en 31 Marzo

1923, sigue en ella por no haber tenido movimiento en los cuentas

5.500 " 2057 13

Foncos de la Inta. del Repartimiento

Existencia en 31 Marzo 1923

" " 445 60

Ingresos en el trimestre

" " 270 15

Existencia en 30 Septiembre

" " 715 75

Como quiera que ninguno de los señores concejales presentó objeción alguna por creerlas justificadas y de acuerdo al Presupuesto y merced del Ayuntamiento por unanimidad se acordó aprobarlas y que se remitiera al señor Gobernador Civil en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

Conceder obra a D. Demingio de la Comisión de Fomento. Se acordó autorizar la obra solicitada por Don Pascual Serrano para la construcción de la Teja de cerramiento

de la casa que posee en el Corral de los Quillos cummista, Don
 José Torres Marqués para cerrar con una tapia las parcelas
 que posee en la calle de la Llaguilla, a D. Carlos Garza-
 llo para realizar la cantidad de agua dueña de la
 casa n.º 19 de la calle de la Rememoración a la subterránea
 general.

Sobre quitar parcelas **De un informe** de Contaduría como el
Sobre quitar parcelas **De un informe** de Contaduría como el
 Don Juan Capante Hecan de un Pilar
 de la Cruz y Don Enrique Herrero Quintanilla de la Cruz
 del Caballero con pérdida de los depósitos constituidos
 que se pasarán a la Junta Municipal.

Sobre alta de vecino **De una instancia** suscrita por Doña Manuela
 Castillo Castillo Aguilar solicitando a la J. de Alta como ve-
 cino justificando residir en la calle de Santiago mayor
 de Madrid se acordó acordarlo solicitado sin perjui-
 cio de las obligaciones que le corresponden satisfaciendo en
 el Pueblo de Oria donde hasta ahora ha estado de ve-
 cino.

Sobre la causa por informe **De tres oficio** en que el Jefe de la Inspección de Inten-
 ción de la J. de Alta del partido de Oria la causa que se sigue por in-
 fracción de la ley de Oria y por tanto de la J. de Alta se acordó no
 mostrarse parte sin denunciar por ello a la J. de Alta
 ciones que puedan corresponder al Ayuntamiento.

Instancia de vecino **De una instancia** en que varios vecinos
 vecinos de la J. de Alta solicitando a la J. de Alta como ve-
 cino justificando residir en la calle de Santiago mayor
 de Madrid se acordó acordarlo solicitado sin perjui-
 cio de las obligaciones que le corresponden satisfaciendo en
 el Pueblo de Oria donde hasta ahora ha estado de ve-
 cino.

Sobre venta de terreno **De un informe** de Contaduría como el
 de por el Sr. Garza llo para realizar la cantidad de agua dueña de la
 casa n.º 19 de la calle de la Rememoración a la subterránea
 general.

é invitando á que formulare sus quejas presen-
tando escrito solicitando varias certificaciones so-
bre suve extruoz: leido que fué el Señor Presiden-
te dijo que se promoverá sobre la demanda acor-
dándose que parea á la Comisión de Gobernación
para que informe

No habiendo mas asun-
tos de que tratar, se termino á la hora de los
diez y nueve y cuarenta y cinco minutos la Se-
sion de que certifico.

Joan Infante

Ramon Ayala

Juan Maicas

Emiliano Cortes

Victoriano Vicente

Macario Martin

José Pastor

Pasqual Gonzal

Felipe Miguel, Secretario

Sesion de 5 de Noviembre 1923

Señores presentes

Presidente

Alcalde

Consejeros

Secretario

Procurador

Abogado

Simbolos

Cortes

Vicente

Regidores

Salas

Martin

Pastor

Abierta la Sesion previa

convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Miguel Terrazas, copropietario de la asig-
nacion de los señores al margen de las leyes que se leida
y aprobada la acta anterior.

Despues se dio cuenta y fueron
aprobados los documentos justificativos de gas-
tos siguientes.

De una factura suscrita por Don R.
Lopez de Garcia, importante catorce pesos y ve-
inte y cinco centavos, por el pago de los servicios de
agua de Don Martin Lopez por y en sustitucion
de los servicios municipales que importan quin-
cientos treinta y ocho pesos veinte centavos.